

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
UNIDAD DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO Nº 1624 /  
RETIRO, 07 MAYO 2014  
VISTOS:

- 1º Decreto Exento Nº 3.996 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014;
- 2º Art. 10 numero 7 letra J, del reglamento de compras publicas.
- 3º Cotización presentada por el Proveedor "Francisco Vallejos Gatica, Rut 12151.708-6
- 4º Decreto Exento Nº 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones especificas Alcaldicia que señalan a saber en el Directivo Gado 8º E.M.S. Administrador Municipal.
- 5º Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- 1º La necesidad urgente de descargar los materiales adquiridos para el Programa Mejoramiento de la vivienda.-
- 2º Que El Proveedor Francisco Vallejos Gatica, cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado en forma inmediata.-
- 3º.- Que el costo de este servicio se ajusta al presupuesto disponible para tal faena.-

**DECRETO**

- 1.- Contrátase al Sr. Francisco Vallejos Gatica, RUT 12.151.708-6, obviando la licitación pública por la urgencia y considerarse indispensable el servicio de descarga de materiales con yale para el programa mejoramiento de la vivienda en bodega municipal.-
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 321.300 (trescientos veintiún mil trescientos pesos), Iva incluido.-
- 3.- Impútese el gasto al Ítem 31.02.004.004 "Mejoramiento de la Vivienda", Área de Gestión 02 "Servicio Comunitario", del presupuesto vigente.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Por orden del Alcalde"



**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
JEFE  
UNIDAD DES. COMUNITARIO



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria Financiera



**RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/LCV/onu

**DISTRIBUCION:**

✓ Alcaldía - SECMUN.